



GI-A-11-26

Ingeniero
Carlos Hernan Tabora
Gerente General y Representante Legal
COMUNICACIONES METROPOLITANAS CABLECOLOR, SOCIEDAD ANÓNIMA
Ciudad

Reciba un cordial saludo de **Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América, S.A. (IDEAMSA)**, empresa del **Grupo EPM Guatemala**, la cual mantiene una relación comercial con la **Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. (EEGSA)** en el marco de la gestión de infraestructura (postes de conducción eléctrica) y servicios relacionados.

Por este medio, hago de su conocimiento que **Comunicaciones Metropolitanas Cablecolor, S.A.** se encuentra debidamente autorizada por **IDEAMSA** para realizar operaciones de instalación y mantenimiento de fibra óptica en los postes de nuestra representada.

Asimismo, informamos que esta autorización se encuentra formalmente registrada y publicada en nuestra página institucional, en el apartado de **Proveedores**, dentro de la sección **"Activos Productivos"**, disponible para su consulta en cualquier momento a través del siguiente enlace: (<https://eegsa.com/proveedores/#comunicados-proveedores>).

Cabe mencionar que esta carta únicamente será válida si ha sido descargada directamente del sitio web oficial de EEGSA en la fecha de consulta, a través del enlace anteriormente indicado. Cualquier versión impresa o digital que no provenga de dicha fuente no tendrá validez alguna.

Lo anterior se otorga sin perjuicio de la obligación de **Comunicaciones Metropolitanas Cablecolor, S.A.** de gestionar y contar con las autorizaciones y permisos gubernamentales y municipales necesarios para la ejecución de las actividades antes mencionadas.

De igual forma, se establece que **Comunicaciones Metropolitanas Cablecolor, S.A.** deberá emitir una **carta de autorización a sus contratistas**, en la cual se indique expresamente la habilitación para ejecutar los trabajos relacionados con esta autorización, siendo responsabilidad exclusiva de Comunicaciones Metropolitanas Cablecolor, S.A. garantizar que dichas actividades se realicen en estricto apego a las normativas técnicas, legales y de seguridad aplicables.

Reiteramos nuestro compromiso de apoyar el desarrollo de sus proyectos, manteniendo siempre la seguridad y la correcta utilización de nuestra infraestructura.

Para los efectos administrativos pertinentes, se extiende la presente constancia.

Vigencia: del 01 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026.

Atentamente,

Firmado por:

18ECCC9C01454E0...

Pedro Mérida
Gerente Comercial
Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de
América, S.A.
IDEAMSA

18/2/2026 | 10:27 CST

Signed by:

0F706C5179314CD...

Diego Lainfiesta
Gerente General y Representante Legal
Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de
América, S.A.
IDEAMSA

18/2/2026 | 12:09 CST